

181
al Real Orden Superior comunicados por
que se tomen cuentas de fondos Públicos
y privados, y con arreglo a lo acordado
por este M. Cuerpo: que el Sr. Alcalde
Segundo D. Juan de la Cruz por quien
en unión con el ~~Primer~~ ^{Primer} se principio el
Consumo, ^{to} tuvo conformarse con ella,
por cuya causa se dio parte al Ayunta-
miento en acta del día Catorce: que en
Uso ~~de~~ continuase por ambos en lo ten-
niente principiado: que el Sr. Segundo in-
sistió en su Resistencia. Y temiendo que
Uso ~~de~~ ^{de} levantarse al que expone en el día de
mañana a la Ciudad de Murcia por
haber sido nombrado Elector Parnoy
y pudiendo seguirse en la dilación del
asunto de Cuentas perjuicio irreparable
a este Pueblo y al Ayuntamiento ^{to} a los que
no debe ser responsable el Exponen-
te por no dimanar de culpa propia, desde
luego y vista la Resistencia del Sr. Segun-
do, desana puesta por su parte Provi-
da mandando llevar a efecto la del día
Catorce en todas sus partes, y manda-
na al turno pase el Exped^{te} al Ayunta-